

## 6. DE MUNICIPIO INDÍGENA A LA AUTONOMÍA INDÍGENA: EL CASO DE JESÚS DE MACHACA

En este apartado brevemente vamos a presentar el caso de Jesús de Machaca, que por su experiencia exitosa de participación en calidad de Pueblo Indígena, el año 2004, se distinguió como “municipio indígena” y hoy es una de las primeras experiencias en curso hacia la implementación de la Autonomía Indígena Originaria Campesina en las tierras altas.

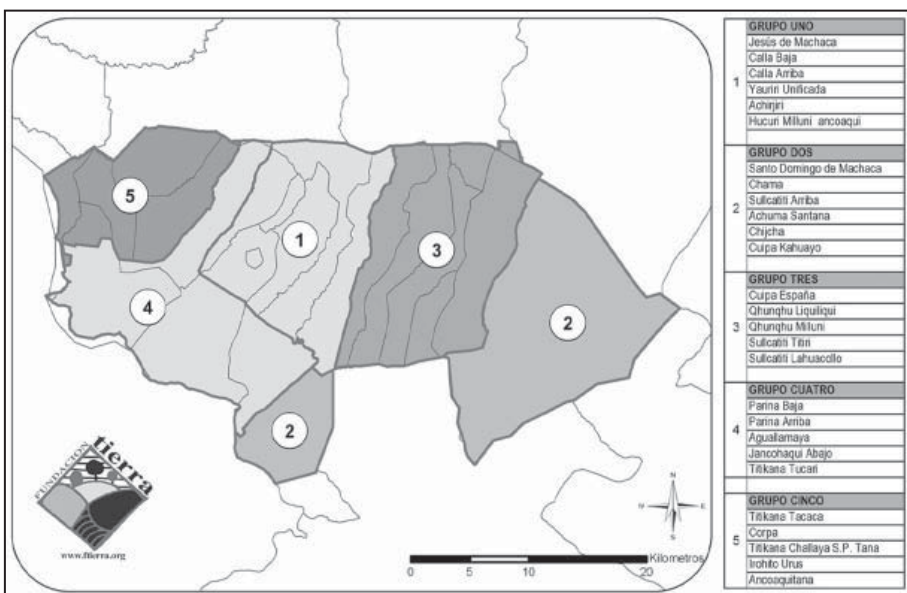
### **6.1. ELECCIONES SEGÚN USOS Y COSTUMBRES**

El año 2004, el Cabildo de Jesús de Machaca (MACOJMA) desarrolló un proceso electoral interno de acuerdo con las tradiciones del ayllu (usos y costumbres) de votación y elección de postulantes y autoridades y, luego de este proceso, se esperaba que la elección vía ‘un voto un ciudadano’ fuese una mera formalidad de legalidad. Amparados en la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, MACOJMA presentó sus propios candidatos para las elecciones municipales sabiendo también que esta Ley no eliminaba la competencia partidaria dentro del proceso electoral ni garantizaba el nombramiento directo del alcalde y concejales electos según las normas consuetudinarias.

Antes de las elecciones, los miembros del Cabildo acordaron dividir sus veinticuatro ayllus en cinco circunscripciones internas, cada una con población relativamente igual, a fin de garantizar un equilibrio territorial en el consejo municipal. Luego, cada circunscripción (grupo de ayllus) eligió internamente un candidato para el concejo municipal que fue antecedida por una serie de elecciones escalonadas desde cada comunidad y ayllu. El candidato a alcalde fue elegido finalmente por el propio Cabildo de entre los candidatos de las cinco circunscripciones. El método de votación fue el tradicional: alineación pública de los votantes en fila detrás del candidato de

su preferencia, método que es percibido en esta región como más transparente que la votación secreta e individual. Los críticos de este sistema de votación pública piensan que pueden ocurrir intimidaciones a los votantes pero la relativa igualdad de poder económico y político de las comunidades y ayllus disminuye estas posibilidades en regiones como Jesús de Machaca, aunque obviamente no elimina por completo tales posibilidades. Al final del proceso de elección interna había un candidato a Alcalde y tres hombres y dos mujeres para el concejo municipal con sus respectivos suplentes, hombres y mujeres.

### Mapa 12. Las cinco circunscripciones electorales de Jesús de Machaca, 2004



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Reforma Agraria, 2008 y la Ley N° 2351 de creación del Municipio.

Sin embargo, este proceso cuidadosamente negociado entre los ayllus y pactado en un Magno Cabildo entre todas las autoridades y comunidades, se vio amenazado con la entrada en la competencia electoral de dos candidatos descontentos, inscritos con las siglas del MAS y MNR. Si bien los candidatos del MNR no eran una amenaza potencial e incluso negaron que hayan sido consultados por este partido para su inscripción en la Corte Electoral,

preocupaba al Cabildo la candidatura del MAS. Los esfuerzos realizados por el Cabildo para persuadir a estos candidatos disidentes para retirarse de la contienda electoral fracasaron. A pesar de ello MACOJMA ganó claramente las elecciones (63%) siendo nombrado el alcalde directamente por la Corte Nacional Electoral, sin pasar por las negociaciones políticas en el Concejo Municipal. Sin embargo sólo tres de los cinco candidatos al Concejo Municipal de MACOJMA alcanzaron esa instancia quedando dos circunscripciones o grupos de ayllus sin representación en el Concejo, cuestión que no ayudó a construir la cohesión ideal que habían planificado. A pesar de ello, Jesús de Machaca se autoidentificó como “municipio indígena” y fue una de las organizaciones indígenas que llegó a Sucre el año 2007 para presentar a la Asamblea Constituyente su propuesta de autonomía indígena.

## **6.2. DESAFÍOS E IMPLICACIONES DEL SISTEMA ELECCIONARIO SEGÚN LOS USOS Y COSTUMBRES**

Este caso es una muestra palpable de que es posible la elección de autoridades según la democracia comunal directa. Pero revisando con ojo crítico, la toma del gobierno municipal por parte de la organización matriz de las comunidades y ayllus (MACOJMA) plantea serios desafíos a su independencia como organización de la sociedad civil y como ente vigilante de las acciones del órgano ejecutivo y legislativo del gobierno municipal. Quizá el mayor desafío es la rotación anual de las autoridades naturales que contrasta fuertemente con los cinco años de gestión del Alcalde y los Concejales. La rotación anual de las autoridades naturales ayuda a que el poder político no se concentre en pocas manos, pero por otro lado impide aspectos básicos como la adquisición de conocimientos jurídicos y técnicos necesarios para controlar y negociar con el gobierno municipal, la necesidad de continuidad en el liderazgo y guardar memoria institucional. La pregunta es si el sistema de gobierno de las comunidades debe adaptarse al nuevo contexto político creado por la descentralización municipal o adaptar este último a la forma comunal en el marco de las Autonomías Indígena Originaria Campesinas<sup>15</sup>. Caso contrario, el rol de las autoridades comunales podría acabar limitado a actividades puramente ceremoniales, culturales o simbólicas.

---

15 Ésta es una de las razones de fondo para que los actuales municipios dejen de serlo y den paso a las autonomías indígenas.

Hoy los miembros de MACOJMA reconocen los problemas del sistema de rotación de liderazgo, pero también son reacios a introducir cambios, en parte, debido a que los altos costos asociados con el ejercicio de autoridad originaria no pueden ser sostenidos por más de un año por la mayoría de sus miembros. Un cambio en el sistema de autofinanciamiento de las autoridades naturales también podría ayudar a sostener períodos más largos de liderazgo pero entra en cuestión el principio de servicio comunitario que implica sacrificio personal al ejercer cargos de autoridad comunal y no ejercer cargos por remuneración. En general, el sistema de rotación de liderazgo goza de un nivel muy alto de legitimidad y autoridad moral pero a menudo carece de experiencia técnica y recursos económicos.

Finalmente el Cabildo defiende su autonomía frente al Estado y se niega a ser sometido por las normas estatales que rigen las funciones de las organizaciones de la sociedad civil. Un ejemplo de ello es su negativa -por principios- de convertirse en Organizaciones Territoriales de Base (OTB) o Comités de Vigilancia (CV), instancias creadas por la Ley de Participación Popular para tareas de vigilancia y control social. El Cabildo opta por una relación directa con las autoridades municipales.

El sistema de *thakhi*<sup>16</sup> plantea otro reto al Cabildo en el contexto de conversión en autonomía indígena. Si bien el sistema de *thakhi* contribuye a garantizar la cohesión social y un liderazgo eficaz para los asuntos internos, por otro lado no valora en demasía la educación formal de los jóvenes. Tanto la aymara y la quechua son sociedades donde se valora más la experiencia que la educación, pero esta práctica está cambiando poco a poco aunque no suficientemente. El respeto a la tradición sigue teniendo su peso específico. La subvaloración de la educación puede en efecto provocar que algunas personas jóvenes con mayor capacidad de negociación y supervisión del gobierno autónomo, puedan cuestionar al Cabildo y su legitimidad. Esta tensión recientemente quedó explícita cuando el consejo autonómico escuchó varias voces de jóvenes pidiendo que en la redacción del Estatuto Autonómico se garantice la presencia y participación de los jóvenes en los órganos de autogobierno.

---

16 *Thakhi* es el camino gradualmente progresivo que emprende una persona en la comunidad al asumir cargos de autoridad empezando desde los de menor responsabilidad, acumular experiencia y servicio comunal, para llegar a los niveles de mayor responsabilidad.

La experiencia de 2004 deja varias preguntas que debería responder el nuevo sistema de autonomías indígenas:

1. ¿Cuál debe ser el sistema de participación política dentro de las autonomías indígenas?
2. ¿Qué rol deben jugar las organizaciones matrices del nivel municipal (cabildos o centrales agrarias) dentro de las autonomías indígenas del nivel municipal?
3. ¿El Cabildo debe convertirse en el Concejo Municipal?
4. Las autonomías indígenas a nivel municipal ¿deben transformar a los gobiernos municipales a la imagen de los ayllus y comunidades o a la inversa?